



Managua, 13 de septiembre del 2016

Diputada
Alba Palacios Benavidez
Primer Secretarías
Asamblea Nacional
Su Despacho.

Estimada Diputada Palacios:

Por instrucciones del Diputado Wálmaro Gutiérrez Mercado, Presidente de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto, tengo a bien remitirle informe dictamen favorable de la iniciativa de Decreto de Aprobación del Convenio de Crédito, suscrito entre la República de Nicaragua y el Raiffeisen Bank International AG del Gobierno de la República de Austria, para financiar la ejecución del Proyecto de **“Instalación de un sistema de energía solar térmica de enfriamiento y agua caliente en el Hospital Militar Escuela Dr. Alejandro Dávila Bolaños”**, por un monto de Tres Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta Euros (€3,839,650.00) equivalente a Cuatro Millones Trescientos Veinte Mil Trescientos Setenta y Cuatro Dólares con 18/100 moneda de los Estados Unidos de América (US\$4,320,374.18) aproximadamente.

Sin otro particular a que hacer referencia, aprovecho la ocasión para saludarla.

Atentamente;

Ligia Delgado Quintanilla
Secretaria Legislativa

COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, ECONOMÍA Y PRESUPUESTO
Asamblea Nacional, Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez
Avenida Peatonal General Augusto C. Sandino
Managua, Nicaragua
Pbx: (505) 2276-8430/60





Managua, 13 de septiembre del 2016

DICTAMEN FAVORABLE

Licenciada

Iris Marina Montenegro Blandón

Presidente por la Ley

Asamblea Nacional

Su Despacho

Estimada Señora Presidenta

Los suscritos integrantes de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, recibimos de parte de Primer Secretaría el día 6 de septiembre del año en curso para su respectivo dictamen, la iniciativa de Decreto de Aprobación del Convenio de Crédito, suscrito entre la República de Nicaragua y el Raiffeisen Bank International AG del Gobierno de la República de Austria, para financiar la ejecución del Proyecto de **“Instalación de un sistema de energía solar térmica de enfriamiento y agua caliente en el Hospital Militar Escuela Dr. Alejandro Dávila Bolaños”**, por un monto de Tres Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta Euros (€3,839,650.00) equivalente a Cuatro Millones Trescientos Veinte Mil Trescientos Setenta y Cuatro Dólares con 18/100 moneda de los Estados Unidos de América (US\$4,320,374.18) aproximadamente.

I

INFORME DE LA COMISIÓN

1) Aspectos generales.

El presente Convenio de Crédito se firmó el 22 de julio del 2016, por el Sr. Iván Acosta Montalván, Ministro de Hacienda y Crédito Público, en nombre y representación de la República de Nicaragua, y Sras. Anita Filaus y Petra Moser en representación del Raiffeisen Bank International AG. Este Convenio fue presentado por el Poder Ejecutivo ante Primer Secretaría de la Asamblea Nacional el día 30 de agosto del año 2016.

El proyecto *“Instalación de un sistema de energía solar térmica de enfriamiento y agua caliente en el Hospital Militar Escuela Dr. Alejandro Dávila Bolaños”* será ejecutado por el Programa de Atención Médica Especializada (PAME S.A.).





2) Objetivo del Proyecto.

El **Objetivo General** del Proyecto es instalar un sistema solar para producir el 30% de la climatización y el 100% del agua caliente a utilizarse en el nuevo Hospital Militar Escuela Dr. Alejandro Dávila Bolaños, que reduzca los costos de facturación de energía y operación, contribuyendo también a la reducción de emisiones de CO2.

3) Componentes.

La ejecución del proyecto bajo el préstamo en mención comprende las siguientes inversiones en el Hospital Militar Escuela Dr. Alejandro Dávila Bolaños (HMEADB):

3.1 Instalación de un sistema solar térmico de gran escala en el techo del nuevo edificio del hospital, que proporcionará el 30% de la demanda requerida para la climatización y el 100% para demanda de agua caliente (ésta última a utilizarse en diversas funciones operativas del hospital, tales como: higiene personal de pacientes y médicos, para aseo y preparación de alimentos en la cocina, para área de lavandería, entre otros).

4) Costo del programa, condiciones financieras y grado de concesionalidad del préstamo.

4.1 Costo del Proyecto: el costo total estimado del proyecto “Instalación de un sistema de energía solar térmica de enfriamiento y agua caliente en el Hospital Militar Escuela Dr. Alejandro Dávila Bolaños” “es de aproximadamente US\$4,320,374.18

COSTOS ESTIMADOS DEL PROYECTO (Dólares)

Definición	Monto
Sistema solar térmico	2,764,730.85
Climatización Solar	1083,187.91
Inversión Total	3,847,918.76
Administración y Diseño del Proyecto	352,081.24
Presupuesto Total (+/- 10%)	4,200,000.00

Fuente: el documento de perfil de proyecto, año 2015





4.2 Condiciones de Financiamiento: El financiamiento otorgado por el Ministerio de Finanzas Federal de Austria, por medio de Raiffeisen Bank International es de US\$ 4.3 millones. El financiamiento es a un plazo de 12.5 años y 7 años de período de gracia, a una tasa de interés del 0.00%, comisión de compromiso del 0.50%, comisión de gestión del 0.75% fija, margen de OeKB 1.1% pagadera trimestralmente de forma anticipada y tasa por mora de 2%; a 25 cuotas semestrales, iguales y consecutivas, la primera de las cuales será exigible a los 84 meses después de la fecha del certificado provisional de aceptación (PAC) para el Proyecto y a los 93 meses después de entrada en vigor del convenio.

4.3 Nivel de Concesionalidad.

El grado de concesionalidad del préstamo contratado con el Raiffeisen Bank International AG del Gobierno de la República de Austria es del **45.61%** aproximadamente, estando en armonía con los Lineamientos de la Política de Endeudamiento Público del año 2016, Decreto No. 25-2015 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 142 del 30 de julio de 2015, con los objetivos propuestos en la Estrategia Nacional de Deuda Pública 2016-2019, Decreto No. 06-2016, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.48 del 09 de marzo de 2016; por tanto cumple con los requisitos establecidos en la Ley No. 477 “Ley General de Deuda Pública”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No.236 del 12 de diciembre de 2003 artículo 50, numeral 3 de su Reglamento, Decreto No. 2-2004, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 21 del 30 de enero de 2004.

Este convenio de préstamo se incorporará en futuros ejercicios presupuestarios, el que será parte del Programa de Inversiones Públicas.

II

CONSULTAS DE LA COMISIÓN

La Comisión de Producción, Economía y Presupuesto realizó las consultas correspondientes al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) sobre las condiciones financieras del Convenio de Crédito con el Gobierno de Austria. Asimismo, se consultó al Programa de Atención Médica Especializada (PAME S.A.) sobre las necesidades de inversiones en un sistema de energía solar térmica de enfriamiento y agua caliente en el Hospital Militar Escuela Dr. Alejandro Dávila Bolaños y el impacto positivo de este proyecto para los pacientes del dicho hospital capitalino y su operatividad cotidiana.





El día 08 de septiembre del 2016 comparecieron ante la Comisión de Producción Economía y Presupuesto, el General de Brigada Hugo Arguello Martínez, Jefe del Cuerpo Médico Militar del Ejército de Nicaragua, Coronel Héctor Arguello, Teniente Coronel José Adán Fley, enlace del Ejército de Nicaragua de la Asamblea Nacional, quienes explicaron el contenido del convenio de financiamiento y respondieron las inquietudes de los diputados miembros de la comisión.

III

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

Los integrantes de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto, una vez analizado el Convenio de Crédito otorgado por la República de Austria por medio de Raiffeisen Bank International concedido a Nicaragua, para financiar el Proyecto **“Instalación de un sistema de energía solar térmica de enfriamiento y agua caliente en el Hospital Militar Escuela Dr. Alejandro Dávila Bolaños”**, que será ejecutado por el Programa de Atención Médica Especializada (PAME S.A.) del Hospital Militar Escuela Dr. Alejandro Dávila Bolaños, consideramos importante la aprobación de este financiamiento externo, dado que los recursos serán destinados a mejorar las condiciones de uno de los Hospitales nacionales de mayor importancia para el país y planteamos las siguientes consideraciones:

1. Al igual que en reiteradas ocasiones, los integrantes de esta comisión compartimos la importancia que otorga el Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional (GRUN) dentro del Plan Nacional de Desarrollo Humano (PNDH) a las necesidades del fortalecimiento del sector salud, y especialmente de la salud hospitalaria.

Asimismo, para los diputados de esta Comisión consideran positivas las iniciativas de proyectos de inversión que contribuyen con el medio ambiente y optimizan los recursos utilizados, siendo la energía solar una fuente de recursos renovables que es apta para ser utilizada en las construcciones hospitalarias y que una vez instalados los sistemas a base de energía solar; éstas coadyuvan en la minimización del costo de energía eléctrica en los hospitales o demás infraestructuras públicas, con edificios amigables con el medio ambiente, donde se garantice la calidad de los servicios.





2. Con la ratificación del Acuerdo Marco del Memorándum de Entendimiento y Cooperación Financiera, firmado entre ambos gobiernos el 02 de junio del año 2015, el Gobierno de Nicaragua se ha beneficiado con recursos con tasas de interés concesionales, como es el caso específico del financiamiento del Proyecto de Instalación de un sistema de energía solar térmica de enfriamiento y agua caliente en el Hospital Militar Escuela Dr. Alejandro Dávila Bolaños, mediante el cual se pretende instalar un sistema solar térmico de gran escala en el techo de este hospital, que proporcionará el 30% de la demanda requerida para la climatización y cubrirá el 100% de la demanda de agua caliente que se utiliza en diversas funciones operativas del hospital; optimizando los recursos financieros con el ahorro energético y además contribuyendo a la mitigación del cambio climático a través de la reducción de emisiones de CO₂.
3. Cabe señalar que este convenio de préstamo desde el punto de vista financiero es sumamente atractivo por sus condiciones de la tasa cero y el periodo de gracia de 7 años, que permite que la inversión se recupere al séptimo año a partir del inicio de funcionamiento del sistema instalado.

Según las autoridades consultadas, se estima un ahorro por los US\$371 miles en el primer año de operación del nuevo sistema solar térmico de este hospital, hasta los US\$9.9 millones en términos del valor presente en el año 21 de su operación; podemos decir que el mismo proyecto paga la inversión realizada durante el período de gracia. El costo mensual actual de la factura eléctrica es aproximadamente 4.5 millones de córdobas, con el sistema funcionando se pagaría por energía eléctrica 1.5 millones de córdobas al mes.

Actualmente, es decir sin proyecto, el consumo del sistema de climatización es de 10,600kWt/día, con los paneles solares este se disminuirá a 3,400kWt/día; así como el 100% de energía generada por los paneles sustituirá el consumo de agua caliente en el dicho hospital, permitiendo la mayor eficiencia del sistema global, el cual también tendrá un costo de mantenimiento reducido.





4. Los integrantes de esta comisión parlamentaria consideramos ejemplar la contratación de este tipo de créditos, cuyos ahorros futuros permitan a las autoridades administradoras del hospital reinvertir los recursos generados para el mantenimiento de altas tecnologías y demás necesidades operativas, para mantener el hospital en óptimas condiciones, así como continuar la constante formación de los recursos humanos. Por lo que esperamos que dicho proyecto verde se amplíe a demás estructuras hospitalarias existentes en el país.
5. Asimismo, es grato conocer que a nivel mundial, según el área instalada de paneles solares térmicos de gran escala, las del Hospital Militar Escuela Dr. Alejandro Dávila Bolaños que ocuparan 4,450 m² (equivalente a 338 paneles), conformará el sistema más grande del mundo en cuanto a los paneles solares instalados en los hospitales. También se estima la posibilidad de ampliación en un futuro de paneles en los 2,000m² adicionales en el área disponible de este hospital.
6. Por otra parte, los integrantes de la COMPEP valoramos positivamente el acompañamiento reciente y apoyo financiero del Gobierno de Austria, el cual ha apoyado a diferentes hospitales de nuestro país, lo que ha permitido continuar el fortalecimiento de infraestructura para el sector salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de los servicios de salud prestados a la población, reduciendo un gran porcentaje de mortalidad, especialmente la materna infantil. Es importante señalar, que durante los últimos seis años con distintos acreedores se han contratado préstamos externos para el sector salud por un monto estimado de US\$462.7 millones; de los cuales más de US\$300 millones se destinaron para la construcción, sustitución y mejoramiento de los hospitales del país. En el caso del nuevo Hospital Militar Escuela Dr. Alejandro Dávila Bolaños, desde el año 2010 a la fecha la inversión suma US\$106 millones, provenientes de los diferentes aportes de recursos, principalmente de los préstamos externos.
7. Con la entrada en funcionamiento del sistema solar en el Nuevo Hospital Militar Escuela Dr. Alejandro Dávila Bolaños, se beneficiarán aproximadamente 569 mil personas que acuden a dicho hospital en busca de atenciones médicas, de los cuales 22 mil son militares en servicios activo con sus beneficiarios directos y los militares en retiro activo; 493 mil personas adscritas por medio del sistema de clínica médica previsional que incluye atenciones médicas y por riesgo laboral, así como aproximadamente 54 mil personas que utilizan los servicios privados a través del Programa de Atención Médica Especializada (PAME).





Finalmente, los integrantes de la Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, consideramos de vital importancia seguir gestionando y aprobando apoyos financieros para los cambios positivos en el sector salud, optando por el incremento de la calidad, no solo determinada por la atención humana necesaria, sino también por las condiciones de servicio a la población.

IV DICTAMEN DE LA COMISIÓN

La Comisión de Producción, Economía y Presupuesto de la Asamblea Nacional, después de haber analizado el Contrato de Préstamo con Raiffeisen Bank International AG, firmado entre la República de Nicaragua y el Gobierno de la República de Austria, para financiar el proyecto **“Instalación de un Sistema de Energía Solar Térmica de Enfriamiento y Agua Caliente en el Hospital Militar Escuela Dr. Alejandro Dávila Bolaños”**, con fundamento en el artículo 138 de la Constitución Política, inciso 1, artículos 110,111 y 112 de la Ley No. 606: “Ley Orgánica del Poder Legislativo de la República de Nicaragua”, emitimos el presente **DICTAMEN FAVORABLE**, solicitando al Honorable Plenario nos respalde en su aprobación.

Wálmaro Gutiérrez Mercado

Presidente

José Figueroa Aguilar

Vicepresidente

Lisbeth María Castellón Lorthop

Vicepresidente





Amilcar Navarro, Suplente del Dip.

René Núñez Téllez q.e.p.d.

Integrante

Wilfredo Navarro Moreira

Integrante

Odell Incer Barquero

Integrante

Ángela Espinoza Torrez

Integrante

Adilia Villagra Quintanilla

Integrante

Albertina Urbina Zelaya

Integrante





Jaime Morales Carazo

Integrante

**José Antonio Zepeda, Suplente del
Dip. Gustavo Porras Cortés**

Integrante

Douglas Alemán Benavidez

Integrante

Narciso Gutiérrez Bermúdez

Integrante

Norlan Antonio Dávila Pérez

Integrante

Raúl Barberena Blanco

Integrante

Alfredo Carlos Gutiérrez Izquierdo

Integrante

COMISIÓN DE PRODUCCIÓN, ECONOMÍA Y PRESUPUESTO
Asamblea Nacional, Complejo Legislativo Carlos Núñez Téllez
Avenida Peatonal General Augusto C. Sandino
Managua, Nicaragua
Pbx: (505) 2276-8430/60





DECRETO A.N. No. _____

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

CONSIDERANDO

I

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Presidencial No.115-2016 del 03 de mayo de 2016, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.87 del 11 de mayo de 2016, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, actuando en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscribió el 22 de julio de 2016 el Convenio de Crédito por un monto de Tres Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta Euros (€3,839,650.00) con el Raiffeisen Bank International AG, del Gobierno de la República de Austria.

II

Que mediante el Convenio de Crédito, el Raiffeisen Bank International AG le otorga a la República de Nicaragua un crédito por un monto de Tres Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta Euros (€3,839,650.00) equivalente a Cuatro Millones Trescientos Veinte Mil Trescientos Setenta y Cuatro Dólares con 18/100 moneda de los Estados Unidos de América (US\$4,320,374.18) aproximadamente, para financiar el proyecto **“Instalación de un sistema de energía solar térmica de enfriamiento y agua caliente en el Hospital Militar Escuela Dr. Alejandro Dávila Bolaños”** a 12.5 años de plazo, 7 años de gracia, tasa de interés de 0.0%, comisión de compromiso de 0.50%, comisión de gestión de 0.75% fija, margen de OeKB 1.1% p.a. (indicación actual del OeKB) pagadera trimestralmente anticipada y tasa por mora de 2%; a 25 cuotas semestrales, iguales y consecutivas, la primera de las cuales será exigible a los 84 meses después de la fecha del certificado provisional de aceptación (PAC) para el proyecto y a los 93 meses después de la entrada en vigor del convenio.





III

Que las condiciones financieras del convenio permiten cumplir con los requerimientos de endeudamiento público de la República de Nicaragua obteniendo un nivel de concesionalidad de 45.61% aproximadamente, este porcentaje demuestra un crédito favorable y permite mantener la sostenibilidad de la deuda pública, asimismo, está en armonía con los “Lineamientos de la Política de Endeudamiento Público del año 2016”, Decreto No. 25- 2015, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.142 del 30 de Julio del año 2015; con los objetivos propuestos en la “Estrategia Nacional de Deuda Pública 2016-2019”, Decreto No. 06-2016 publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.48 del 09 de marzo de 2016 y con lo establecido en la Ley No.477 “Ley General de Deuda Pública”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No.236 del 12 de diciembre de 2003 y el numeral 3 del artículo 50 de su Reglamento, Decreto No.2-2004, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No.21 del 30 de enero del año 2004.

POR TANTO

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente:

Decreto No _____

DECRETO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE CRÉDITO, SUSCRITO EL 22 DE JULIO DE 2016 POR LA REPÚBLICA DE NICARAGUA Y EL RAIFFEISEN BANK INTERNATIONAL AG, DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE AUSTRIA. .

Artículo 1. Apruébese el Convenio de Crédito por un monto de Tres Millones Ochocientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Cincuenta Euros (€3,839,650.00) equivalente a Cuatro Millones Trescientos Veinte Mil Trescientos Setenta y Cuatro Dólares con 18/100 moneda de los Estados Unidos de América (US\$4,320,374.18) aproximadamente, suscrito el 22 de julio de 2016 entre la República de Nicaragua, representada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y el Raiffeisen Bank International AG, del Gobierno de la República de Austria, para financiar el proyecto “**Instalación de un sistema de energía solar térmica de enfriamiento y agua caliente en el Hospital Militar Escuela Dr. Alejandro Dávila Bolaños**”, el cual será ejecutado por el Programa de Atención Médica Especializada (PAME S.A.).





Artículo 2. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto, publíquese.

Dado en la ciudad de Managua, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua, a los ____ días del mes de _____ del año dos mil dieciséis.

Lic. Iris Marina Montenegro Blandòn

Presidente por la Ley
Asamblea Nacional

Lic. Alba Palacios Benavidez

Primer Secretaria
Asamblea Nacional

